Yopal Casanare, 26 de marzo de 2026

REEVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
Nº 193-MC-ESMBAS16-2026

Señora Teniente Coronel
PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16
Gerente de Proyecto
Kilómetro 7 Avenida Marginal de la Selva.
Yopal, Casanare

ASUNTO: Reevaluación Técnica del proceso de mínima cuantía **Nº. 193-MC-ESM BAS16-2026** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PSIQUIATRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026.**

1. **OFERENTE: UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S. - NIT 900602846-2**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES) CUMPLE / NO CUMPLE

ITEMS	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO Nº. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los servicios requeridos, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO Nº.3 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”	CUMPLE	ANEXA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO

2	IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del contrato, el oferente deberá certificar que el personal profesional que prestará los servicios solicitados cuenta con la formación académica, experiencia e idoneidad laboral necesarias. Para tal efecto, deberá anexar la siguiente documentación: ✓ Hojas de vida actualizadas del personal propuesto. ✓ Copias de los diplomas y/o actas de grado correspondientes. ✓ Copias de los documentos de identidad. ✓ Copias de las tarjetas profesionales y/o certificados de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS. ✓ Copia del contrato de trabajo o documento equivalente que acredite la vinculación laboral con la entidad contratista, o carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente y el profesional asignado, mediante la cual se certifique que dicho profesional será quien prestará los servicios objeto del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta, como mínimo, con el siguiente recurso humano disponible para la prestación del servicio 01 MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	CUMPLE	ANEXA SOPORTES
3	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN O CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN El oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por la Secretaría de Salud competente, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Único de Habilitación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En caso de no contar con el certificado de habilitación vigente, el oferente deberá aportar constancia de autoevaluación, realizada conforme a los lineamientos y condiciones establecidos en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, mediante las cuales se regulan los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud.	CUMPLE	ANEXA SOPORTES

CEYOP

4	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS) El oferente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, el oferente deberá anexar el registro y/o certificado de habilitación expedido por las Direcciones Departamentales o Territoriales de Salud competentes, en el cual se evidencien los servicios ofrecidos, el nivel de complejidad y la modalidad de prestación en la que estos se encuentran habilitados. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada en las bases de datos oficiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	CUMPLE	ANEXA SOPORTES
5	PORTAFOLIO DE SERVICIOS El oferente deberá aportar el portafolio de servicios actualizado, el cual deberá incluir los respectivos códigos CUPS, conforme a la información registrada en la plataforma SECOP II.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
6	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente deberá certificar que cuenta y garantiza capacidad instalada en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, suficiente para la adecuada prestación del servicio requerido, en caso de resultar adjudicatario del contrato. Dicha certificación deberá estar suscrita por el representante legal del oferente. La infraestructura destinada para la ejecución del contrato deberá contar con los recursos físicos, técnicos y tecnológicos, así como con el talento humano idóneo, en concordancia con las condiciones de habilitación de los servicios de salud según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada parcialmente por la Resolución Nº 544 DE 2023 y atendiendo las características y necesidades de la población objeto del contrato. El futuro contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, de conformidad con las	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

COPIA YOP

	obligaciones y especificaciones definidas en el contrato, su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones, atendiendo integralmente las actividades contractuales allí establecidas.		
7	COMPROMISO: El oferente debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
8	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE AUDITORIA Certificación firmada por el Representante legal que contara con un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por el área de Sanidad ESM BAS16 y ESM BAS18 para el control y supervisión del contrato.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
9	SOPORTE DE SUFICIENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un documento suscrito por el representante legal, mediante el cual certifique que la entidad cuenta con la capacidad y los recursos necesarios (personal, infraestructura, equipamiento, etc.) para brindar servicios de calidad a los pacientes y prestar los servicios de salud de manera adecuada y segura. Este soporte es crucial para garantizar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
10	AUDITORÍA CONCURRENTE El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Dirección de Sanidad Ejercito y suministrará la información correspondiente para tal efecto. Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
11	VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CELAYOP

	validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).		
12	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá suscribir una garantía técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los servicios que ofrece, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto y calidad en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: □ Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. □ Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. □ Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. □ Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. □ Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. □ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN
13	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA Junto con la oferta, el oferente debe anexar en un documento independiente, que garantizará el tiempo de respuesta del servicio, que para este	CUMPLE	ANEXA CERTIFICACIÓN

CUMPLE YOP

	proceso debe ser de dos (2) días hábiles para consulta externa y 06 horas para los servicios de hospitalización contados a partir de la solicitud del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal. Junto con la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.		
14	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo • No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios en salud en servicios médicos en atención y consulta especializada de psiquiatría de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 80% del presupuesto oficial DE CADA UNO DE LOS LOTES • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	CUMPLE	ANEXA DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO Y SOPORTES

CONCEPTO

CENAGYOP

Se realizó la verificación técnica a la oferta presentada por **UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S.** identificada con NIT 900602846-2, se determina que ésta **CUMPLE** con la totalidad de las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación pública del proceso N° **193-MC-ESMBAS16 2026,** Por lo tanto, se habilita para continuar con el proceso.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S. - NIT 900602846-2**	**CUMPLE**

Respetuosamente,

SV. MÓNICA ADRIANA PINTÓR RAMÍREZ
Evaluador Técnico proceso N° 193-MC-ESMBAS16-2026

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 900602846 - 2

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Casanare — Municipio: YOPAL
Código de Prestador	8500103052 - 01
Nombre del Prestador	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S.
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección	CR 18 27 66 70 76
Teléfono(s)	608 633 3904 -3202727669 - 3107117863
Fax	
Correo Electrónico	puertabiertasas@gmail.com servicioalclientepuertabierta@gmail.com
Razón Social	UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S.
Representante Legal	ELVIA ELENA PARDO CELY
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial
Fecha de Inscripción	20130403 — Fecha de Vencimiento 20270831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 25 de marzo de 2026 (11:42 a.m.)

Grabar | Nuevo | Buscar | Eliminar | Ayuda